

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 176

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 328/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 236/04 (S/CAUSA CONTRA LA FIRMA MASSALIN PARTICULARES Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión 16/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



NOTA N° **328**
GOB

USHUAIA, - 3 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 236/04 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: D.G.R. N° 1569/04 emitida por el Subsecretario de Ingresos Públicos y Evaluación Fiscal a/c de la Dirección Provincial de Rentas con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 3037/04, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, - 2 DIC. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Sr. Subsecretario de Ingresos Públicos y Evaluación Fiscal a/c de la Dirección General de Rentas N° 1569/04, Letra: D.G.R en contestación a lo solicitado en los puntos 2 y 7 de la Resolución N° 236/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2004.

Con respecto a lo requerido en los puntos 1 y 3 del artículo 1° de la mencionada Resolución, su respuesta no resulta del resorte del Poder Ejecutivo Provincial, sino de la Fiscalía de Estado de la provincia y de los Estados Municipales.

Asimismo los puntos 4 y 5 del artículo 1°, como así también el artículo 2° de la citada Resolución Legislativa, no refieren a actuaciones administrativas en concreto, sino que requieren una opinión del Poder Ejecutivo, excediendo a nuestro entender los atributos legales contemplados en la ley provincial N° 142

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 3087 /04.

SS
CP

Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Rentas



Nota D.G.R. N° 1569 /2004

USHUAIA,

29 NOV 2004

Sr.
Secretario Legal y Técnico

Me dirijo a Ud. atento a la nota 488/04 Letra D.G.A.J. mediante la cual se remite copia de la Resolución N° 236/04 dada en sesión Ordinaria el día 18 de Noviembre de 2004 de la Legislatura Provincial, que fuera recepcionada por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 22/11/2004.

A tal efecto se procede a dar contestación a los puntos que le son competencia a esta Dirección General de Rentas:

Punto 2 - De acuerdo a lo requerido en este punto se informa que la empresa Massalin Particulares S.A. abono la ultima declaración jurada correspondiente al período Julio/2004 cuyo vencimiento operó el 15 de Agosto de 2004; la empresa Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F., abono la última declaración jurada correspondiente al período Marzo/2004, cuyo vencimiento opero el 15 de Abril del corriente año; la empresa Caiquen S.A. efectuó la última presentación correspondiente al período Julio/2004 y la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., abono la última declaración jurada correspondiente al período Octubre/2004 cuyo vencimiento operó el 15 de noviembre de 2004.-

Punto 7 - Se adjunta como Anexo I de la presente, detalle de los niveles de evolución de la recaudación correspondiente a la Tasa de Verificación de Productos Nocivos para la Salud por los períodos 2003 y 2004.

Asimismo cabe destacar que las firmas citadas precedentemente no actúan como agentes de retención sino que revisten el carácter de sujetos pasivos de la obligación tributaria.


Roberto Marcial Murcia
Subsecretario de Ingresos Públicos
y Evaluación Fiscal
Dirección General de Rentas

82/3 VI
G. T. F.
Secretaría Legal y Técnica
ENTRO 1 - DIC. 2004
SALIR - 2 DIC. 2004



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



TASA DE VERIFICACION DE PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD

PERIODO	LONDON SUPPLY SACIFI N° 923-800030-1	MASALIN PARTICULARES S.A. 902-860147-8	NOBLEZA PICCARDO SAICYF N° 901-910031-4	CAIQUEN S.A. N° 901-910088-1	TOTAL
Ene-03	0,00	0,00	0,00	63.110,41	63.110,41
Feb-03	0,00	2.672,83	639,00	0,00	3.311,83
Mar-03	0,00	139.003,91	105.316,92	0,00	244.320,83
Abr-03	0,00	137.578,46	0,00	0,00	137.578,46
May-03	0,00	276.720,31	48.715,20	0,00	325.435,51
Jun-03	0,00	138.378,55	0,00	0,00	138.378,55
Jul-03	0,00	279.911,47	113.951,52	0,00	393.862,99
Ago-03	0,00	146.008,34	0,00	0,00	146.008,34
Sep-03	3.314,77	0,00	121.645,80	0,00	124.960,57
Oct-03	0,00	135.739,18	0,00	0,00	135.739,18
Nov-03	0,00	178.125,48	75.296,16	0,00	253.421,64
Dic-03	0,00	371.838,90	72.009,00	0,00	443.847,90
Total 2003	3.314,77	1.805.977,43	537.573,60	63.110,41	2.409.976,21

Ene-04	0,00	179.642,89	0,00	0,00	179.642,89
Feb-04	5.520,83	177.996,73	0,00	0,00	183.517,56
Mar-04	9.328,32	186.595,39	113.165,67	0,00	309.089,38
Abr-04	2.403,12	182.263,87	0,00	0,00	184.666,99
May-04	0,00	183.109,94	0,00	0,00	183.109,94
Jun-04	0,00	212.354,56	0,00	0,00	212.354,56
Jul-04	0,00	210.717,60	0,00	0,00	210.717,60
Ago-04	361,41	0,00	0,00	0,00	361,41
Sep-04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Oct-04	1.878,29	0,00	0,00	0,00	1.878,29
Nov-04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dic-04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2004	19.491,97	1.332.680,98	113.165,67	0,00	1.465.338,62


Roberto Marcial Murúa
Subsecretario de Ingresos Públicos
y Evaluación Fiscal
A/C Dirección General de Rentas